



E 03602-2017-202

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATA DEL PROYECTO DE “ADAPTACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DEL ITINERARIO DE LA GOLA DE EL PUJOL EN LA DEVESA DE L’ALBUFERA DE VALENCIA”.

1-OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer las bases que han de regir en el contrato de ejecución de obras de “ADAPTACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DEL ITINERARIO DE LA GOLA DE EL PUJOL EN LA DEVESA DE L’ALBUFERA DE VALÈNCIA según proyecto que se adjunta a este Pliego.

El objeto es la sustitución del actual itinerario histórico de la Gola del Pujol por uno accesible para todas las personas incluidas aquellas que tengan cualquier tipo de discapacidad que afecte a su movilidad y/o comunicación. Para ello se retirarán los elementos actuales incluyendo su transporte a vertedero y se instalará una pasarela peatonal de madera nueva, más ancha, sobrelevada en algunos tramos, con zócalo perimetral a ambos lados, barandillas en algunos tramos y con zonas más anchas para áreas de descanso. A lo largo del trazado se colocaran bancos y apoyos isquiáticos y señalización adaptada.

2-LOCALIZACION DE LAS OBRAS

Las obras se localizan en el ámbito del Parque Natural de L’Albufera de València, en la Devesa de la Albufera, concretamente junto al margen sur de la Gola de El Pujol.

3-CLASIFICACION DE LAS OBRAS

A efectos de clasificación del Proyecto, la obra según objeto y contenido, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se clasifican dentro de la categoría: a) Primer establecimiento, reforma o gran reparación.

4-DIRECCION DE LAS OBRAS

La Dirección de las Obras será desarrollada por facultativos externos competentes designados a propuesta del Servicio Devesa-Albufera, previa la tramitación oportuna, incluyendo la Coordinación de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución.

5-PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

El adjudicatario elaborará un Plan de Seguridad y Salud, el cual, con el correspondiente informe del coordinador de Seguridad y salud para la ejecución de la obra, tendrá que ser aprobado por el Servicio Municipal competente y notificado a la Autoridad laboral antes del inicio de la obra.

Id. document: cnaW A6GO uggm Okj5 i/Qo gAIC vRo=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'US PUBLIC	MARIA AMELIA PILAR QUINTANA TRENOR	05/10/2017	ACCVCA-120	6769758578660571868



El Plan de Seguridad y Salud debe presentarse por el adjudicatario dentro de los 7 días naturales siguientes a la formalización del contrato

6-COMIENZO DE LA OBRA

Una vez adjudicada la obra definitivamente, y dentro del plazo marcado por las Condiciones Administrativas que señalen, la Dirección Técnica efectuará sobre el terreno el replanteo previo de la obra y de sus distintas partes, en presencia del Contratista o de su representante legalmente autorizado, para comprobar su correspondencia con los Planos.

Del resultado del replanteo se levantará un acta que firmarán el Contratista y la Dirección de Obra, se hará constar en ella si se puede proceder al comienzo de las obras

El Contratista está obligado a suministrar todos los útiles y elementos necesarios para estas operaciones y correrán de su cuenta todos los gastos que se ocasionen.

A partir de la fecha de dicha Acta se computará el plazo contractual de ejecución de las presentes obras.

7-PLAZO DE EJECUCION Y PERIODO DE GARANTIA

Se prevé un plazo de ejecución de TRES (3) meses, con una garantía de un (1) año.

8-PROGRAMA DE TRABAJOS

Dentro de los siete días naturales siguientes a la formalización del contrato, el Contratista presentará el Programa de Trabajos de las obras, incluyendo como mínimo, los siguientes términos:

- Fijación de las clases de obras que integran el Proyecto e indicación del volumen de las mismas.
- Determinación de los medios necesarios (instalaciones, equipos y materiales), con expresión de sus rendimientos medios.
- Estimación en días de calendario de los plazos de las diversas unidades de obra.
- Valoración mensual y acumulada de la obra programada sobre la base de los precios unitarios de adjudicación.
- Representación gráfica de las diversas actividades, en un diagrama de Gantt o de espacios/tiempos.
- El adjudicatario, previo a que intervenga la brigada municipal sobre la vegetación del itinerario que se vea afectada, deberá marcar en el campo, de acuerdo con el trazado propuesto, las zonas donde es necesario intervenir en la vegetación. Esta actuación será supervisada por el Servicio Devesa-Albufera.

9-CONTROL DE CALIDAD

Todos los gastos por ensayos, dictámenes y control de calidad de materiales, equipos e instalaciones serán por cuenta y cargo del contratista.

10-GESTION DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

El contratista estará obligado a cumplir la normativa vigente en materia de protección y residuos de construcción y demoliciones.

11- SUBCONTRATACIÓN

Esta se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de cláusulas administrativas particulares

12-DESARROLLO DE LAS OBRAS.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'US PUBLIC	MARIA AMELIA PILAR QUINTANA TRENOR	05/10/2017	ACCVCA-120	6769758578660571868



El proyecto contiene, además de la descripción general de las obras, las condiciones que han de cumplir los materiales, las instrucciones para la ejecución, medición y abono de las unidades de obra, y son la norma y guía que han de seguir el Contratista y el Ingeniero Director. Estas serán de aplicación en la construcción, control, dirección e inspección de las obras del Proyecto "ADAPTACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DEL ITINERARIO DE LA GOLA DE EL PUJOL EN LA DEVESA DE L'ALBUFERA DE VALÈNCIA

Todas las obras comprendidas en este Proyecto se ejecutarán de acuerdo con los Planos y las indicaciones de la Dirección de Obra, quien resolverá las cuestiones que puedan plantearse en la interpretación de aquellos y en las condiciones y detalles de la ejecución.

Dadas las especiales características del espacio en el que se llevarán a cabo las actuaciones proyectadas (Parque Natural de L'Albufera de València), antes del comienzo de las obras el Director de Obra elaborará un calendario en el que se reflejará el orden de ejecución de las diferentes unidades de obra.

Como norma general, las obras se ejecutarán siguiendo dicho orden, aunque este orden podrá alterarse cuando la naturaleza o la marcha de las obras así lo aconseje, previa comunicación a la Dirección de Obra y su aprobación correspondiente.

Tanto la comunicación como la aprobación de una modificación del calendario deberán hacerse por escrito.

El Contratista se obliga a seguir las indicaciones de la Dirección de Obra en todo aquello que no se separe de la tónica general del Proyecto y no se oponga a las prescripciones de este u otros Pliegos de Condiciones que para la obra se establezcan.

13-CONTROL

Correrán a cargo del Contratista los gastos originados por los ensayos a realizar en la admisión de materiales y de control durante la ejecución de las unidades de obra del Proyecto.

El Contratista queda comprometido a conservar a su costa, hasta que sean recibidas provisionalmente, todas las obras que integren el proyecto.

Además, el Contratista reparará a su costa las obras que hayan sufrido deterioro, por negligencia y otros motivos que le sean imputables, o por cualquier causa que pueda considerarse como evitable por los servicios de conservación del propio Contratista.

Una vez terminada la obra, y antes de su recepción provisional, se procederá a su limpieza general, retirando los materiales sobrantes o desechados, escombros, obras auxiliares, instalaciones y demás elementos que no sean precisos para la conservación. Esta limpieza se extenderá a las zonas de dominio, servidumbres y afección de la vía, así como a los terrenos que hayan sido ocupados temporalmente, debiendo quedar unos y otros en situación análoga a como se encontraban antes del inicio de la obra o similar a su entorno.

14-CARTELES DE OBRA

El contratista está obligado a suministrar y colocar en lugar indicado, a su cargo, siempre que la dirección facultativa o la corporación lo ordene, un cartel anunciador de la obra, cuyas características, materiales, colores y tipo de letra serán las reguladas en la normativa al respecto vigente en el Ayuntamiento de València.

15-MOBILIARIO

Dado el valor natural de la localización de la obra, en relación con el mobiliario y dentro de los requisitos señalados en el proyecto, el adjudicatario presentara al menos 3 propuestas diferentes de las cuales el Servicio Devesa-Albufera elegirá la que mejor se integre en el entorno.

16-RECEPCION DE LAS OBRAS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'US PUBLIC	MARIA AMELIA PILAR QUINTANA TRENOR	05/10/2017	ACCVCA-120	6769758578660571868



Id. document: cnaW A6GO uggm Okj5 i/Qo gAIC vRo=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Antes de la Recepción de las Obras se aportarán por el Contratista dos copias en soporte papel y dos en CD de los siguientes documentos, con los siguientes contenidos mínimos:

- Planos Finales de todas las Unidades de obras e instalaciones reales y ejecutadas definitivamente.
- Relación nominal de empresas e industriales intervinientes con dirección, teléfono y sus acreditaciones, homologaciones, certificaciones de calidad, etc.
- Relación de marcas y materiales, señalando específicamente el modelo colocado y aportando dirección y teléfono del fabricante.
- Ficha técnica de cada uno de los materiales donde se indiquen sus características y se acredite la posesión de certificado de calidad. En caso de carecer de sello de calidad deberá aportarse copia de los ensayos que acreditan las características señaladas en la ficha técnica.
- Certificado firmado por el industrial correspondiente donde se certifique que el material colocado en obra se corresponde con la ficha técnica aportada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'US PUBLIC	MARIA AMELIA PILAR QUINTANA TRENOR	05/10/2017	ACCVCA-120	6769758578660571868